

Términos y Condiciones para la dinámica denominada
“70 AÑOS COMEX”

En términos de lo dispuesto por el Código Civil Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor (“LFPC”), se hace pública la presente promoción denominada **“70 AÑOS COMEX”**, la cual se regirá por la Mecánica, términos y condiciones y aviso de privacidad (términos definidos más adelante), en su conjunto denominadas como **“LAS BASES”**.

Lo anterior implica, por parte del Participante (según dicho término se define más adelante) la lectura total, entendimiento y aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de los requisitos y condiciones establecidos por la organizadora, los cuales se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica www.clubcomex.com

Cualquier violación a las Bases relacionadas con la Promoción (según dicho término se define más adelante) implica la inmediata exclusión y/o revocación de los premios en caso de resultar ganador.

1. **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** “70 AÑOS COMEX”. (la “Promoción”).
2. **COBERTURA GEOGRÁFICA:** Territorio Nacional de la República Mexicana.

SUCURSALES PARTICIPANTES: Participan todas las compras realizadas en las Tiendas que se encuentren afiliadas al Programa “Club Comex”, dentro del territorio de la República Mexicana, que acrediten ser miembros del Programa por lo menos desde el 1 de enero de 2023. Para mayor detalles, consulta el sitio web www.clubcomex.com/tiendas; en este sitio web se publicará la lista de establecimientos participantes. Los establecimientos participantes contarán con un distintivo de la promoción en forma digital para difusión de la misma.

3. **VIGENCIA:** El período de participación inicia a las 00:00 a.m. horas del día 8 (ocho) de mayo de 2023 y finalizará a las 23:59 p.m. horas del día 31 (treinta y uno) de mayo de 2023.
4. **RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN:** MIL DOSCIENTOS VEINTE, S.A. DE C.V. con domicilio en Acordada No. 79, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03900 Ciudad de México.
5. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:** número de teléfono de atención al cliente 800 26 27 692, dentro del horario de atención de lunes a viernes de 9:00 horas a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs o al correo contacto@clubcomex.com.
6. **PARTICIPANTES:** Podrán participar en la dinámica todas aquellas personas que reúnan todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- 6.1. El participante deberá ser persona física, mayor de 18 años y residente legal en territorio mexicano y que se encuentre afiliado al programa de lealtad Club Comex y que en su inscripción, haya señalado como oficio "Pintor". Si aún no cuentas con tu membresía, solicítala en tu Tienda Comex participante.
- 6.2. Contar con identificación oficial vigente de conformidad con la legislación mexicana.
- 6.3. Los participantes deberán proporcionar datos verídicos y completos de identificación y localización, durante la validación de su participación; la falsedad de cualquiera de estos datos será motivo de descalificación automática.
- 6.4. Quienes cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, podrán participar en la presente promoción y la oportunidad de ser uno de los ganadores.
- 6.5. No podrán participar en esta promoción empleados directos de la empresa responsables, de Distribuidora Kroma, S.A. de C.V., ni de sus filiales, así como tampoco distribuidores de tiendas Comex ni empleados o colaboradores las mismas, incluyendo a familiares hasta en cuarto grado en línea recta.

7. MECÁNICA:

Podrá participar en la promoción cada Pintor que realice compras durante la vigencia de la promoción, en establecimientos participantes, en las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Los registros de compra se registrarán en el sistema de administración del programa Club Comex, el cual asignará un número consecutivo para cada compra registrada con la membresía de Club Comex, asignando al comprador número 70 y múltiplos (140, 210, 280, 350, 420, 490, etc..) sin importe de compra mínima.

El comprador seleccionado podrá participar para ganarse uno de los 300 incentivos ofrecidos (una tarjeta digital edición especial además de un monedero electrónico equivalente a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), siempre que acierte a la pregunta que se le realizará en el momento de ser contactado.

Serán 9 incentivos por día en el múltiplo de 70 por número de compra; el último día de vigencia, es decir el día 31 de mayo de 2023, se asignarán 10 incentivos.

El responsable de la promoción contactará a los posibles ganadores a través de un mensaje de WhatsApp o SMS enviado al número que se tiene registrado en el Club Comex, donde deberán contestar correctamente la pregunta que se les hará llegar. En caso de responder correctamente, el ganador recibirá una Tarjeta Digital Edición Especial y su código de tarjeta de regalo por esa misma vía.

Previo a ser contactados, el responsable verificará que la compra registrada se encuentra dentro de los criterios y parámetros de estos Términos y Condiciones, validando:

- La profesión del participante (Pintor);
- La autenticidad de la operación; y
- Que la compra no hubiere sido cancelada o devuelta a la fecha de la asignación del premio;

En caso que el participante y posible ganador cumpla con los términos y condiciones de esta promoción, deberá enviarse la pregunta que debe responder correctamente, y en su caso, se hará entrega la tarjeta edición especial y el premio digital.

Es responsabilidad del Participante el contar con crédito suficiente o paquete de datos de internet suficientes, para poder participar en la promoción.

- a) Por cada comprobante de compra registrado se asignará un número de folio de participación.
- b) Posición Numérica.- Se refiere al número consecutivo, ascendente y continuo que a partir del Folio número 001 se incrementa hasta señalar el número máximo de participaciones en cada uno de los listados numerados con Folios previamente asignados con incentivos conforme a cada una de las regiones geográficas en que se ha dividido por el Organizador los Estados Unidos Mexicanos que señalan en orden de prelación la asignación en su caso previamente determinada de los incentivos ofrecidos dentro de la Promoción.
- c) Cada registro de compra válido genera un Folio dentro de la plataforma del territorio para el cual fue asignado (ver relación en Anexo) y acumula de uno en uno la numeración progresiva, continua y ascendente a partir del 001 y sucesivos.

8. PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Participan todas las marcas Comex® de las siguientes familias de producto:

- Familia de pinturas Vinílicas
- Familia de Esmaltes
- Familia de Aerosoles
- Familia de Impermeabilizantes
- Familia de pinturas para madera
- Familia de Solventes
- Familia de Pegamentos
- Familia de Protección profesional
- Familia de pinturas de mantenimiento de alto desempeño
- Complementos (artículos relacionados con la aplicación de pintura)

9. PREMIOS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES:

GANADORES

Se le asignará uno de los 300 incentivos ofrecidos (una tarjeta digital edición especial + un monedero electrónico equivalente a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)

10. ENTREGA DE PREMIOS:

- **Vía electrónica mediante SMS o aplicación WhatsApp durante la vigencia de la promoción en donde se haya realizado la compra que otorga el derecho a reclamar el incentivo ofrecido.**

11. RESTRICCIONES:

- A)** Únicamente participan mayores de 18 años y que se encuentren afiliados a CLUB COMEX, están identificados con el perfil "Pintor" y residentes en la República Mexicana.
- B)** Los participantes sólo podrán ser acreedores a un incentivo durante la vigencia de esta promoción.
- C)** Los premios únicamente serán entregados a los ganadores.
- D)** El premio no será canjeable por dinero en efectivo, ni por algún otro incentivo.
- E)** No podrán participar ninguno de los empleados de las empresas del grupo empresarial PPG Industries, distribuidores Comex a nivel nacional, encargados de tiendas Comex a nivel nacional, así como empleados de MIL DOSCIENTOS VEINTE S.A DE C.V y las agencias de publicidad que mantengan una relación con las sociedades mercantiles antes referidas, y sus familiares por consanguinidad hasta cuarto grado (padres, hermanos, abuelos, hijos y primos).
- F)** No podrán participar en esta promoción empleados directos de la empresa responsables, de Distribuidora Kroma, S.A. de C.V., ni de sus filiales, así como tampoco distribuidores de tiendas Comex ni empleados o colaboradores las mismas, incluyendo a familiares hasta en cuarto grado en línea recta.
- G)** Los organizadores, no se hacen responsables por fallas en el sistema o cualquier otra causa de fuerza mayor sobrevinida durante la vigencia de la Promoción y previo a la entrega de los premios.
- H)** En caso que, derivado de hechos que escapen del control del Organizador, como escases de productos, cancelación de vuelos, restricciones sanitarias o de cualquier otra índole, el Organizador podrá sustituir el premio por uno similar, el cual deberá tener un valor igual o superior al inicialmente ofertado o posponer su ejecución hasta en tanto se cuente con las condiciones que permitan realizarlo.

12. Exclusión de garantías y responsabilidad:

El Organizador, así como Distribuidora Korma, S.A. de C.V., sus empresas filiales, subsidiarias no garantizan ni se hacen responsables en ningún caso ni circunstancia de los siguientes hechos y contenidos, daños y perjuicios que pudieran, en su caso, derivarse de los mismos:

- I. Falta de disponibilidad, continuidad, acceso, mantenimiento y funcionamiento de la página web y/o de sus servicios y actualización, exactitud, exhaustividad, pertinencia, actualidad y fiabilidad de los contenidos, cualquiera que sea la causa y las dificultades o problemas técnicos o de otra naturaleza en los que tengan su origen dichos hechos.
- II. La transmisión y/o existencia de virus, otros elementos o programas lesivos para los equipos de los usuarios que pudieran afectarles, como consecuencia del acceso, uso o examen del sitio, o que produjeran alteraciones en sus documentos electrónicos o ficheros.
- III. Del uso ilícito, negligente, fraudulento, suplantando la personalidad de un tercero o contrario al público, de la web o de su servicio por los Participantes.
- IV. Del uso de marca, nombre comercial, denominación, logotipo, eslogan u otros signos distintivos que se utilicen en los nombres de campaña sin previa autorización del titular.
- V. Si la calidad de los productos que forman parte del premio no estuvieran a satisfacción del ganador, en virtud de que la calidad del premio es responsabilidad exclusiva del proveedor. Por lo anterior, cualquier defecto o validez de la garantía deberá de hacerse efectiva directamente con el mismo.
- VI. Accidentes, incidentes o cualquier otra actividad de riesgo derivada de la utilización de los premios.
- VII. Los premios no son canjeables por efectivo ni por algún otro incentivo.
- VIII. El premio es personal y no podrá ser transferido ni endosable a favor de tercero.
- IX. La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará lugar al agraciado a ningún tipo de compensación.

13. MODIFICACIONES

La Promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada total o parcialmente, en cualquier momento dando el aviso correspondiente a los Participantes de la misma forma en las que se les dio a conocer la Presente Promoción, así como haciendo la publicación respectiva en la página web www.clubcomex.com

14. AVISO DE PRIVACIDAD Y USO DE IMAGEN

Al participar en la dinámica, los ganadores otorgan su consentimiento y autorizan a Distribuidora Kroma, S.A. de C.V., sus empresas filiales, subsidiarias, controladoras y/o que compartan el mismo control corporativo (todas ellas denominadas conjuntamente como "Comex") y a quienes éste designe para realizar el tratamiento de sus datos personales tales como: nombre completo, dirección de correo electrónico, identificación oficial, domicilio y teléfono para hacer efectivo el beneficio obtenido derivado de la dinámica contenida en los presentes términos y condiciones. Además, el titular de los datos personales reconoce que pueden existir transferencias de datos personales a terceros involucrados para el cumplimiento de los beneficios obtenidos a través de la presente dinámica para mantener un seguimiento y entrega del beneficio. Para conocer mayor detalle de uso y tratamiento de sus datos personales, así como para hacer valer sus derechos ARCO-RC, puede consultar el Aviso de Privacidad en: <http://www.mexico.ppg.com/aviso-de-privacidad.aspx>

15. Asimismo, los ganadores autorizan a Comex para realizar la publicidad y difusión de imágenes, fotografías, voces (si correspondiera) para fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web de Comex y redes sociales, así como toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para Comex.

16. JURISDICCIÓN:

Los Participantes y el Organizador se someten para la resolución de cualquier controversia relacionada con la Promoción a la jurisdicción y fuero de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que con motivo de su domicilio presente o futuro les pudiese corresponder.